

undefined
Evento corporativo

Folio Evento: 13956
T.V.: 1A
Mercado: Mercado Capitales

Tipo de Evento: Opcional
Emisora: BKI1
Tipo Derecho Mercado Local:

Fecha Creación: 18/07/2023 12:58
Serie: *
Tipo Derecho Mercado Origen: MERGER

Fecha Registro:
ISIN: US09215C1053
Custodio: CITIBANK, N.A.

Fecha Límite Cliente
10/08/2023 10:00

Martes, 01 de agosto de 2023

Estimados participantes,
Por este medio les notificamos que las fechas de participación fueron extendidas. Consultar las opciones para obtener los detalles.

Opción 1 :
Opción 1
Recibir efectivo.
Opción sujeta a prorrateo
ISIN a debitar: US09215C1053
Ratio: Pendiente de anuncio

Fecha Límite Cliente
10/08/2023 10:00

Fecha Límite Indeaval
10/08/2023 12:00

Opción 2 :
Opción 2
Intercambiar por Acciones.
Opción sujeta a prorrateo
ISIN a debitar: US09215C1053
ISIN a acreditar: Pendiente de anuncio

Fecha Límite Cliente
10/08/2023 10:00

Fecha Límite Indeaval
10/08/2023 12:00

Opción 3 :
Opción 3 (Default)*
No tomar acción

Fecha Límite Cliente
10/08/2023 10:00

Fecha Límite Indeaval
10/08/2023 12:00

Martes, 18 de julio de 2023

Estimados participantes,

Intercontinental Exchange, Inc. (NYSE: ICE) y Black Knight, Inc. (NYSE: BKI) han anunciado que, en relación con su acuerdo de fusión previamente anunciado para la adquisición de Black Knight por parte de ICE, han acordado vender el negocio Optimal Blue de Black Knight a una filial de Constellation Software Inc. (TSX: CSU).

Para más información favor de referirse a la siguiente liga:
<https://www.businesswire.com/news/home/20230717666703/en/Intercontinental-Exchange-and-Black-Knight-Announce-Agreement-to-Sell-Black-Knight%E2%80%99s-Optimal-Blue-Business-to-Constellation-Software-Inc>.

Informacion Relevante al evento:

Según los términos del acuerdo de fusión, cada acción ordinaria en circulación de Black Knight (las acciones ordinarias de Black Knight) (excepto las acciones en poder de Black Knight en concepto de acciones propias, de cualquiera de las filiales de Black Knight que no estén relacionadas con el plan de compra de acciones para empleados de Black Knight o de ICE o de cualquiera de las filiales de ICE (incluida sub) (colectivamente, las acciones excluidas) o por cualquier titular que haya ejercido y perfeccionado adecuadamente la demanda de derechos de evaluación de dichos titulares en virtud del Artículo 262 de la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware y no haya retirado o perdido efectivamente dichos derechos de tasación de los titulares (las acciones de tasación)) se convertirán, con sujeción a las disposiciones de prorrateo del acuerdo de fusión, en, a elección del titular de las mismas, el derecho a recibir la siguiente contraprestación (la contraprestación de la fusión):

- un importe en efectivo (la contraprestación en efectivo por acción) igual a la suma, redondeada a la décima de céntimo más próxima, de (x) 68.00 USD más (y) el producto, redondeado a la décima de céntimo más próxima, de 0.0682 multiplicado por la media de las medias ponderadas por volumen de los precios de negociación de las acciones ordinarias de ICE (las acciones ordinarias de ICE) en la bolsa de Nueva York en cada uno de los diez días de negociación consecutivos que terminan en (e incluyen) el día de negociación que es tres días de negociación antes de la fecha en la que se produce el momento efectivo de la fusión (la media de 10 días de cierre ICE vwap), o
- Un número de acciones ordinarias de ICE válidamente emitidas, totalmente desembolsadas y no asignables (la contraprestación en acciones por acción) igual al cociente, redondeado a la diezmilésima parte más cercana, de (x) la contraprestación en efectivo por acción dividida por (y) la media de 10 días de ICE vwap al cierre, o
- Si dicho titular no elige, la contraprestación en acciones o en efectivo por acción que se determine de acuerdo con el mecanismo de prorrateo descrito.

El depositario no facilita una elección mixta especificada por el titular. Los titulares que deseen recibir una combinación específica de efectivo y acciones deberán instruir una cantidad específica de efectivo y una cantidad específica de acciones. El derecho de elección de los titulares de acciones ordinarias de Black Knight estará sujeto a prorrateo de conformidad con los términos del acuerdo de fusión, aplicable en caso de que una de las formas de contraprestación de la fusión (es decir, efectivo o acciones ordinarias de ICE) sea suscrita en exceso o en déficit. El acuerdo de fusión establece que el importe total de la contraprestación en efectivo ascenderá a 10,505,000,000 USD (el componente en efectivo). El número total de acciones ordinarias de Black Knight que se convertirán en el derecho a recibir la contraprestación en efectivo por acción será igual al cociente, redondeado a la baja a la acción entera más cercana, de (i) el componente en efectivo dividido por (ii) la contraprestación en efectivo por acción. Todas las acciones ordinarias restantes de Black Knight que no reciban la contraprestación en efectivo por acción (salvo las acciones excluidas y las acciones de valoración) se convertirán en el derecho a recibir la contraprestación en acciones por acción.

En la fusión no se emitirán acciones ordinarias fraccionarias de ICE, y los titulares de acciones ordinarias de Black Knight recibirán efectivo en lugar de las acciones ordinarias fraccionarias de ICE a las que de otro modo habrían tenido derecho, sobre la base del vwap medio de 10 días de ICE al cierre. Los titulares deberán revisar los términos de la oferta en relación con el prorrateo y el redondeo. Para poder participar en esta acción corporativa, las cuentas que tengan valores en una posición en garantía debido a un contrato de opción deberán liberar estos valores en garantía a una posición libre y clara antes de enviar las instrucciones de la acción corporativa y al menos dos días hábiles antes de la respuesta de custodia de CITI por fecha y hora límite. Las posiciones de préstamo del cliente a través del programa de préstamo de valores de CITI deben enviar sus instrucciones al menos dos días hábiles antes de la fecha/hora límite de respuesta de CITI. Las instrucciones que se reciban después de la fecha y hora límite de respuesta de CITI se tratarán de forma razonable y no pueden garantizarse. Lea los materiales para conocer los términos y condiciones completos de la oferta (incluida la deducción de impuestos si procede). Se trata de un pago de la sección 304, sujeto a la retención de impuestos de la NRA (Nonresident Alien) en virtud de la sección 302.

El pago se declarará y tributará como dividendo. Los titulares que deseen certificar para recibir un reembolso pueden solicitar los documentos de certificación a partir de después de la fecha de pago. Los titulares dispondrán de 60 días para certificar a fin de recibir el reembolso. Cuando una sociedad realiza un pago en concepto de reembolso de sus acciones, dicho pago puede tratarse bien como un pago a cambio de dichas acciones (equivalente al producto de la venta) bien como una distribución corporativa sujeta a tributación como dividendo. El tratamiento aplicable se determinará en función de las circunstancias particulares de cada beneficiario, y de si se cumplen o no los requisitos establecidos en el artículo 302 del Código de Rentas Internas. Por lo general, para que se aplique el tratamiento de venta o canje, la transacción debe dar lugar a la extinción total de la participación de los accionistas en la sociedad que distribuye los beneficios o a una reducción significativa de la participación proporcional de los accionistas en la sociedad.

Indeval no se hace responsable por cualquier diferencia o discrepancia en la traducción de la información del evento corporativo. La información que prevalecerá es la del Idioma origen. Adjunto se encontrará la información original proporcionada por los proveedores de información o custodios.

Opción 1 :

Opción 1

Recibir efectivo

Opción sujeta a prorrateo

ISIN a debitar: US09215C1053

Ratio: Pendiente de anuncio

Fecha Límite Cliente

27/07/2023 10:00

Fecha Límite Indeval

27/07/2023 12:00

Opción 2 :

Opción 2

Intercambiar por Acciones

Opción sujeta a prorrateo

ISIN a debitar: US09215C1053

ISIN a acreditar: Pendiente de anuncio

Fecha Límite Cliente

27/07/2023 10:00

Fecha Límite Indeval

27/07/2023 12:00

Opción 3 : Default *

Opción 3 (Default)

No tomar acción

Fecha Límite Cliente

27/07/2023 10:00

Fecha Límite Indeval

27/07/2023 12:00

Notas:

1. Favor de enviar sus instrucciones de forma electrónica al siguiente correo: derechossic@grupobmv.com.mx

En el asunto del correo indicar: Tipo de Evento/ Tipo de valor/ Emisora/ Serie/ ISIN/ Folio de Evento

2. Las instrucciones deberán de ser enviadas de acuerdo con el formato adjunto con el nombre "Plantilla Participación", en donde se llene con las siguientes características:

Carta firmada por una persona que cuente con poderes ante Indeval;

3. La carta de participación deberá ser entregada virtualmente, por lo que, será necesario que la presente carta sea firmada de manera **autógrafa** por personas que cuenten con poderes ante Indeval..

4. En caso de elegir alguna opción que no sea la opción de Default, se autoriza el traspaso a las cuentas de transición 0030, hasta el día hábil posterior a la fecha de corte.

5. En caso de no enviar sus instrucciones antes de la fecha límite para participar, se tomará la opción por Default.

Archivos disponibles:

BK11 US09215C1053.pdf

PLANTILLA PARTICIPACION.doc

Para cualquier aclaración o duda al respecto contactar al Área Internacional al número 5342-9005 ext. 9671, 9685 y 9748.

ATENCIÓN

ANGEL RICARDO CALVO OCAÑA
GERENTE EVENTOS CORPORATIVOS SIC

[Imprimir Resultados](#)

[Exporta](#)

Exportación compatible con Firefox, Chrome e Internet Explorer 11 Edge